

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

RESUMEN EJECUTIVO INF. N° 01/2020

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Relativo a la Auditoria de Confiabilidad
de los Registros y Estados Financieros
del SSU y SSUE
al 31 de diciembre de 2019

Sucre, 21 de febrero de 2020

Señora
Lic. Ruth Navarro R.
GERENTE GENERAL a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO SUCRE
Presente. -

Señora Gerente:

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, hemos examinado la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Seguro Social Universitario y Seguro Social Universitario Estudiantil, correspondientes a diciembre de 2019 y 2018, que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Balance General Comparativo
- Estado de la Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos
- Libro Diario
- Libro Mayor.
- Libro de Inventarios
- Otros registros auxiliares.

Las notas a los Estados Financieros que se presentan, forman parte integral de los mismos.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro Social Universitario Sucre. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en base a la auditoría practicada.

Se ha realizado el análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que se planee y ejecute la auditoria de tal manera que podamos obtener

una seguridad confiable de que los registros y estados financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La Auditoría incluye, el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N°704/89 y la Resolución Suprema N° 225558 /01/12/2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Creemos, que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados presentan información confiable, sobre la situación patrimonial y financiera del seguro social universitario al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del ejercicio fiscal, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Cabe mencionar que si bien el resultado de la gestión arroja un saldo negativo de Bs2.749.715,05 se debe al constante crecimiento de los gastos consecuencia de la reposición de valor y la tendencia de crecimiento de los servicios con los que cuenta el Seguro Social Universitario, así también por el cálculo de la Depreciación, Indemnización y Amortizaciones.

El examen ha sido realizado en ejercicio de la función del auditor interno del Seguro Social Universitario Sucre y como resultado del mismo, emito este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad del Seguro Social Universitario Sucre y el Ministerio de Salud.

Por otra parte, se verifico también que los registros contables examinados han sido legalizados.

Como resultado del examen, se ha determinado algunas deficiencias de control interno que son explicadas en informe INF. U.A.I N° 02/2020.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,

Lic. Aud. Marlene Maita Morales
AUDITOR INTERNO
N°REG. CHU -398

c.c. Arch.

Contraloría General del Estado
Ministerio de Salud
Ministerio de Economía y Finanzas
Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo